

**SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD PARA
EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
COLECTIVO TERRESTRE DE PERSONAS, EN SERVICIOS NACIONALES,
DEPARTAMENTALES, INTERNACIONALES Y DE TURISMO.
ARTICULO 11 DECRETO Nro 276/001 DE 17 DE JULIO DE 2001**

Aseguradora	SEGUROS SURA SA	Certificado Nro	
Dirección	AVDA ITALIA 5719, MONTEVIDEO	Póliza	AG1495517
Teléfono	2603.0000	Vigencia	04/30/2021-04/30/2022
Asegurado	TRANSTUR SRL		
Dirección	NORBERTO ORTIZ 3824		
Localidad	MONTEVIDEO		
Departamento	MONTEVIDEO		

COBERTURA

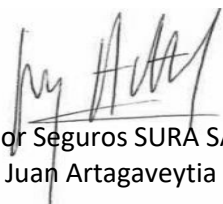
-Hasta 500 UR (quinientas Unidades Reajustables por persona lesionada o muerta, máximo 15% por gastos médicos).

-Hasta 7500 UR (siete mil quinientas Unidades Reajustables como total por vehículo).

El pasajero de este medio de transporte, así como los terceros damnificados, podrán ejercer acción directa contra la empresa aseguradora en caso de muerte, invalidez y gastos de atención medica derivado de accidentes.

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca	VOLVO
Modelo	VOLVO B7R BUSSCAR EL BUSS 340 42 PAX. EJE SIMPLE BAÑO,A/A 2001
Año	2001
Matrícula	STU0994
Padrón	44
Motor	D7A131439
Chasis	9BVR6C4101E356493
Cantidad de asientos	44
Área de circulación	AMBITO NACIONAL


 Por Seguros SURA SA
 Juan Artagaveytia